2.3.OTROS

CONSEJO DE GOBIERNO

CVE-2016-2823 *Decreto 14/2016, de 30 de marzo, de modificación parcial de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Consejería de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social.*

La Ley 6/2002, de 10 de diciembre de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria dispone en su artículo 61 que los órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma se crean, modifican y suprimen mediante Decreto del Gobierno, con sujeción a criterios de racionalidad, austeridad y eficacia.

Mediante Decreto 87/2011, de 7 de julio, se modificó parcialmente la Estructura Básica de las Consejerías del Gobierno de Cantabria. El artículo 4 del citado Decreto suprimió como órgano directivo de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte la Subdirección General de Universidades e Investigación. Por su parte el artículo 7.4 suprimió como órganos directivos de la Consejería de Medio Ambiente las subdirecciones generales de Medio Ambiente, de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística, de Urbanismo, y de Obras Hidráulicas y Ciclo Integral del Agua. Ello hace preciso proceder a la supresión de los puestos de trabajo de Subdirector General de Medio Ambiente, Subdirector General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística, Subdirector General de Urbanismo y de Subdirector General de Universidades e Investigación.

El artículo sexto del Decreto 83/2015, de 31 de julio, por el que se modifica parcialmente la Estructura Básica de las Consejerías del Gobierno de Cantabria establece la estructura básica de la Consejería de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social, señalando en su apartado sexto que se crea como órgano directivo de la misma, dependiente de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística, la Subdirección General de Planificación Territorial y del Paisaje, la cual ejercerá las competencias expresadas en el artículo 59 bis de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria y en las demás disposiciones legales y reglamentarias. Ello hace precisa la creación orgánica del puesto de Subdirector General de Planificación Territorial y del Paisaje y la definición de las características del mismo.

El artículo 7.5 del Decreto 87/2011, de 7 de julio, creó la Subdirección General de Aguas como órgano directivo de la entonces Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo, adscrito a la Dirección General de Medio Ambiente, Subdirección que figura en el Decreto 83/2015 como órgano directivo de la actual Consejería de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social; estableciéndose que la misma asumía las competencias de la extinta Subdirección General de Obras Hidráulicas y Ciclo Integral del Agua. Ello determina la procedencia de concordar la denominación del puesto con la de la propia Subdirección.

Se precisa asimismo para un mejor apoyo al Servicio de Urbanismo y Tramitación de Expedientes de la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Dirección General de Urbanismo, la creación de un nuevo puesto de Inspector Urbanístico y de Planificación Territorial.

En otro orden de cosas, se homologan con el resto de jefaturas de negociado dos aún existentes en la Consejería que contaban con régimen de dedicación I, pasando a ser de régimen II y se modifican al amparo del artículo 38, uno de la vigente Ley de Presupuestos las características de dos puestos de trabajo de Técnico de Grado Medio.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el Decreto 2/1989, de 31 de enero, sobre Elaboración de Estructuras, Relaciones de Puestos de Trabajo y Retribuciones, al amparo de lo previsto en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, a propuesta del Consejero

CVE-2016-2823

de Presidencia y Justicia y previa la deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 30 de marzo de 2016,

DISPONGO

Artículo único. Modificación parcial de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Consejería de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social.

1. Se aprueba la modificación parcial de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Consejería de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social que se detalla como Anexo al presente Decreto.

2. El presente Decreto será eficaz al día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

3. La modificación de la presente relación de puestos de trabajo tiene carácter de acto administrativo que pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses contado a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 129 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Santander, 30 de marzo de 2016.
El presidente del Gobierno,
Miguel Ángel Revilla Roiz.
El consejero de Presidencia y Justicia,
Rafael Ángel de la Sierra González.

CVE-2016-2823

ANEXO

SECRETARÍA GENERAL

Se modifican los puestos de trabajo números 772 y 9401, denominados "Técnico de Grado Medio" que se abren al cuerpo de Gestión y se elimina la titulación académica de Ingeniero Técnico y de Diplomado Trabajo Social, respectivamente.

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

Se modifica el régimen de dedicación del puesto de trabajo número 3533 "Jefe de Negociado de Asuntos Generales", pasando de régimen de dedicación I a régimen de dedicación II.

DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

Se suprime el puesto de trabajo número 9203, "Subdirector General de Medio Ambiente".

Se modifica la denominación del puesto de trabajo número 9204 "Subdirector General de Obras Hidráulicas y Ciclo Integral del Agua", que pasa a denominarse "Subdirector General de Aguas".

SERVICIO DE IMPACTO Y AUTORIZACIONES AMBIENTALES

Se modifica el régimen de dedicación del puesto de trabajo número 3537 "Jefe de Negociado de Actuaciones Administrativas", pasando de régimen de dedicación I a régimen de dedicación II.

DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y EVALUACIÓN AMBIENTAL URBANÍSTICA

Se suprime el puesto de trabajo número 9207, "Subdirector General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística".

Dependiendo del Director General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística se crea un puesto de trabajo con la siguiente denominación y descripción: "Subdirector General de Planificación Territorial y del Paisaje": F; A1; 30; 26.575; CTS/CFS/CSIF/CL; AF: 1, 5; S; III; LD; AP.

DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO

Se suprime el puesto de trabajo número 8211, "Subdirector General de Urbanismo".

SERVICIO DE URBANISMO Y TRAMITACION DE EXPEDIENTE DE LA COMISIÓN REGIONAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

Dependiente del Jefe de Servicio de Urbanismo y Tramitación de Expedientes de la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo, se crea un puesto de trabajo con la siguiente denominación y descripción: "Inspector Urbanístico y de Planificación Territorial": F; A1/A2; 24; 12.147,84; CFS/ CDyTM; AF:2,8,9; Ingeniero Caminos Canales y Puertos/ Arquitecto/ Arquitecto Técnico; S; II; CM; GC.

DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN

Se suprime el puesto de trabajo número 8591, "Subdirector General de Universidades e Investigación".

2016/2823

CVE-2016-2823